

Bogotá, 15-02-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235350063921**

Fecha: 15-02-2023

Señores

**Ministerio De Minas Y Energía**

[Menergia@minenergia.gov.co](mailto:Menergia@minenergia.gov.co)

calle 43 no. 57 - 31 can

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia radicado no. 20225341904932 del 19/12/2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Rubén Antonio Ríos Castaño, interpone derecho de petición en la que manifiesta: *"(...) a quien corresponda para que se indague por qué se están presentando alzas ilegales en los combustibles tanto el A C P M como LA Gasolina corriente . Ha ce unos días se presento un deslizamiento de tierra cerca al Municipio de Salamina lo que ocasiono que los vehículos se desviaran para llegar a esta Comarca, a raíz de esto incrementaron los precios (...)"*. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la petición elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexos: Radicado No. 20225341904932 en dos (02) Anexos  
Copia a: Rubén Antonio Ríos Castaño  
Proyectó: Narciza Alejo  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez  
[/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350063921\\_00001.docx](/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350063921_00001.docx)

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.